



## CONVOCATORIA AYUDAS COMPLEMENTARIAS IBERCAJA Curso 2020-2021

RESOLUCIÓN del Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación de la Universidad de Zaragoza, por la que se hace pública la adjudicación de Ayudas Complementarias IberCaja 2020-2021.

De conformidad con lo establecido en la base novena de la resolución de 21 de enero de 2021, del Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación, por la que se convocaron las Ayudas Complementarias IberCaja 2020-2021 para estudiantes de la Universidad de Zaragoza participantes en el Programa de Movilidad Erasmus + para estudios dentro del convenio de Colaboración y Patrocinio entre la Universidad de Zaragoza, Fundación Bancaria IberCaja y Fundación CAI y vista la propuesta de la comisión de evaluación, este Vicerrectorado ha resuelto:

**Primero.-** Aprobar y hacer pública la relación definitiva de estudiantes a quienes se les adjudica ayuda, por orden de prelación, y que se adjunta como **Anexo**.

**Segundo.-** Asignar a los/las estudiantes que figuran en el Anexo I de esta resolución la cantidad de **400 €** por mes de estancia concedida, hasta un máximo de **6 meses**. El importe de la ayuda se abonará según el periodo de estancia real justificado.

**Tercero.-** De acuerdo con lo dispuesto en la base undécima de la convocatoria, el disfrute de una ayuda de este programa es incompatible con la percepción de cualquier otra beca o ayuda que tenga como fin la financiación de la misma actuación subvencionable por cualquier entidad, pública o privada. Esta incompatibilidad no es de aplicación, en su caso, a las ayudas Erasmus de carácter general financiadas por la Comisión Europea y a las becas o ayudas por cuantías inferiores a 501 euros, y de manera expresa a las becas Santander Erasmus en sus importes de 150 y 500 euros. La obtención simultánea de las ayudas convocadas por esta resolución con alguna beca o ayuda incompatible será causa de reintegro.

Específicamente, las personas beneficiarias de una ayuda IberCaja 2020-2021 que hayan obtenido, a su vez, una **beca del Gobierno de Aragón en la convocatoria de Ayudas Complementarias Erasmus+ 2020-2021**, deberán aportar en el plazo de **10 días hábiles** a contar desde el día siguiente al de publicación de esta resolución, la documentación justificativa (\*) de haber presentado ante la Dirección General de Universidades del Gobierno de Aragón su renuncia a la beca obtenida (copia sellada de presentación del escrito de renuncia). **De no aportar la citada documentación en el plazo indicado, se entenderá que renuncian a la Ayuda IberCaja 2020-2021.**

(\*) Esta documentación deberá ser dirigida a la Sección de Relaciones Internacionales de la Universidad de Zaragoza a través del registro electrónico de la Universidad de Zaragoza (sede.unizar.es).

**Cuarto.-** Ordenar la publicación de la presente resolución en el Tablón Oficial Electrónico [e-TOUZ] de la sede electrónica de la Universidad [sede.unizar.es]. Esta información estará asimismo accesible en la siguiente dirección de internet: <https://internacional.unizar.es/programas-movilidad-estudiantes/erasmus-estudiantes/convocatoria-ayudas-complementarias-ibercaja-20>

La presente resolución no agota la vía administrativa y contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco., en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación de la presente, a tenor de lo dispuesto en los arts. 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, a fecha de la firma, el Vicerrector de Internacionalización y Cooperación, FRANCISCO BELTRÁN LLORIS (Resolución de 21 de enero de 2021 - BOA. nº 20 de 1 de febrero de 2021). Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27 3-c) de la LEY 39/2015

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/a63e49a30fba3cd5d877d9ce49a92cc>

CSV: a63e49a30fba3cd5d877d9ce49a92cc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 1	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO BELTRÁN LLORIS	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	13/04/2021 10:52:00	